



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Divisorio No. 2007-00059

1. De la actualización del avalúo allegada por el extremo actor, se corre traslado [[15AvaluoComercial.pdf](#)] a los demás intervinientes por el término de 3 días, para que hagan los reparos del caso.
2. Sobre las costas [[16SolicitudCostas.pdf](#)], se decidirá en su momento procesal oportuno.
3. Se requiere al extremo actor para que allegue el despacho comisorio de forma completa, pues si bien informó que el mismo se había diligenciado, no obra la devolución del mismo por parte de la entidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 58 de 23 de agosto de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria